



DECRETO N° 957.

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 146 de fecha 13 de Marzo de 2015 que solicita la contratación de prestaciones odontológicas (Endodoncias y Prótesis dentales) para los usuarios de los Centros de Salud con fondos del convenio Odontológico 2015, Bases administrativas especiales "GES ODONTOLOGICO 2015"; Certificado de disponibilidad presupuestaria convenios N° 28 de fecha 09 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de prestaciones odontológicas (Endodoncias y Prótesis dentales), a los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 146-2015.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-38-LE15 denominada "GES ODONTOLOGICO 2015".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



16 ABR 2015

